

COMITÉ ANTICORRUPCIÓN
Boletín de Resoluciones Nro. 07-2024
Correspondiente a la Sesión Extraordinaria Nro. 04-2024

Lugar y fecha: Quito, 24 de junio de 2024.	Hora inicio: 15h00	Hora fin: 16h30
--	--------------------	-----------------

Resoluciones adoptadas, votación y plazo para cumplimiento

Resolución No. 27-2024	<p>Tema: Conocimiento y resolución del caso 10327.</p> <p>Texto de resolución: 1. Se dispone a la Dirección Jurídica de Patrocinio, que en base a lo que determina el Código Orgánico Integral Penal (COIP) en su artículo 422 numeral 1, para que analice los hechos investigados; y, proceder con la denuncia correspondiente ante la Fiscalía General del Estado, en caso de ser procedente. Para conocer los hechos del caso la Dirección Jurídica de Patrocinio tomará contacto con la Dirección de Cumplimiento y Control.</p> <p>2. Se dispone al Viceministerio de Finanzas realizar el seguimiento de la Resolución del Comité Anticorrupción 20-2024. Resolución que consta como Unidad Administrativa responsable de cumplimiento la Subsecretaría del Tesoro Nacional.</p> <p>Votación: Por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el texto de la resolución.</p> <p>Plazo para cumplimiento: Inmediato.</p> <p>Responsable de cumplimiento: Viceministerio de Finanzas; y, Dirección Jurídica de Patrocinio.</p>
Resolución No. 28-2024	<p>Tema: Conocimiento y resolución del caso 10329</p> <p>Texto de resolución:</p> <p>1. Se dispone a la Dirección de Administración del Talento Humano para que, en el ámbito de sus competencias, analice los hechos investigados del caso 10329 y de ser procedente inicie un proceso disciplinario contra la servidora denunciada, conforme lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento así como en el Reglamento Interno del MEF, observando adicionalmente lo establecido en el Código de Ética del MEF, el Acuerdo de Confidencialidad y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. Para conocer los hechos del caso la Dirección de Administración del Talento Humano tomará contacto con la Dirección de Cumplimiento y Control.</p> <p>2. Se dispone a la Dirección de Administración del Talento Humano y a la Dirección de Cumplimiento y Control coordinar acciones para realizar al interno del Ministerio de Economía y Finanzas, campañas comunicacionales y talleres de protección de datos personales, con la finalidad de concienciar a los servidores públicos sobre la</p>

	<p>importancia de la seguridad de la información y el cumplimiento del acuerdo de confidencialidad y Código de Ética vigentes.</p> <p>3. Se recomienda a la Dirección de Cumplimiento y Control declarar el informe de investigación del caso 10329 como reservado, para cumplir con las normativas de protección de datos y garantizar la seguridad y confidencialidad de la información personal contenida en el informe. Esta medida asegura el respeto a los derechos de los titulares de los datos y evita posibles infracciones legales y riesgos asociados a la divulgación indebida de información sensible.</p> <p>Votación: Por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el texto de la resolución.</p> <p>Plazo para cumplimiento: Inmediato.</p> <p>Responsable de cumplimiento: Dirección de Administración del Talento Humano; y, la Dirección de Cumplimiento y Control.</p>
Resolución No. 29-2024	<p>Tema: Conocimiento y resolución del caso 10330.</p> <p>Texto de resolución:</p> <p>1. Se dispone a la Dirección de Cumplimiento y Control el archivo del caso 10330, dado a que no se suministraron datos o indicios específicos de los señalamientos realizados que permitan profundizar en los presuntos hechos denunciados.</p> <p>2. Se dispone a la Dirección de Comunicación Social y a la Dirección de Cumplimiento y Control para que coordinen acciones para la difusión de comunicados que alerten a los usuarios ante presuntos tramitadores y se informen los canales dispuestos por esta Cartera de Estado para denunciar estas situaciones.</p> <p>Votación: Por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el texto de la resolución.</p> <p>Plazo para cumplimiento: Inmediato.</p> <p>Responsable de cumplimiento: Dirección de Comunicación Social; y, la Dirección de Cumplimiento y Control.</p>
Resolución No. 30-2024	<p>Tema: Conocimiento y Aprobación de la actualización de documentación.</p> <p>Texto de resolución:</p> <p>Se aprueba la actualización realizada a la siguiente documentación: 1. FP-SGAS-TR-PE-01 PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO 5.1 (002); 2. PC-SISGAS-TR-01 PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO 3.1; 3. ITS-SISGAS-TR-GR-01 Metodología de Administración de Riesgos 4.1; 4. FP-SISGAS-TR-GR-01 GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES 5.1; y, 5. DOC-SISGAS-TR-PE-08-MATRIZ</p>



	<p>DE PLANIFICACIÓN DE CAMBIOS I.I. Además, se dispone a la Dirección de Cumplimiento y Control para su aplicación y seguimiento.</p> <p>Votación: Por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el texto de la resolución.</p> <p>Plazo para cumplimiento: Inmediato.</p> <p>Responsable de cumplimiento: Dirección de Cumplimiento y Control</p>
--	---

Mgs. María Belén Landázuri Yépez
Coordinadora General Administrativa
Financiera -
Presidenta del Comité Anticorrupción

Abg. Juan Pablo Quezada Astudillo
Delegado Permanente de la Coordinadora
General de Asesoría Jurídica -
Secretario del Comité Anticorrupción

Mgs. Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación y
Gestión Estratégica

Mgs. Gabriela Estefanía Cabrera Ramón
Delegada Permanente del Ministro de Economía y
Finanzas

Econ. Salomé Velasco Struve
Delegada Permanente de la Viceministra de
Economía

Econ. Diana Carolina Peña Villacís
Delegada Permanente del Viceministro de
Finanzas